

**TRASLADO EN LISTA No. 10
(ARTICULO 110 C.G.P.)**

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	RAD	ASUNTO
EJECUTIVO	Banco Agrario de Colombia	Sidys Cecilia Fajardo Montes	23500408900120190015600	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
EJECUTIVO	Banco Agrario de Colombia	Jose David Marzan Julio y Reinaldo Castillo	23500408900120190016800	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Se efectúa el traslado de la liquidación de crédito, por el término de tres (3) días hábiles, art. 446 #2 del C.G.P., contados a partir del día siguiente a la fijación de esta lista de conformidad con lo normado en el artículo 110 del C.G.P.

Se fija esta lista en la página Web de la Rama Judicial (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-monitos/44>), hoy quince (15) de Julio de dos mil veinte (2020).

LAURA OSPINA LÓPEZ
Secretaria

Firmado Por:

LAURA LUCIA OSPINA LOPEZ
SECRETARIO

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE MOÑITOS-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **816d8394abeabffce55cee39403774127a60075525f1f8ae84250d883c0216e**

Documento generado en 14/07/2020 04:50:10 PM